

ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 5935, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 08:30 hs. hasta las 11:12 hs. (2:42 hs.) para las SETs N° 688, 324, 789, 592 y 536 las que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

ARTÍCULO 3º NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA –CALF- de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. AVERSANO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha ...01... / 07... / 2019..